

RESOLUCIÓN No. 00322
24 de Febrero de 2004

Por la cual se adiciona un párrafo a la resolución 889 de abril 10 de 2003 por la cual se establecen requisitos sanitarios para las fincas que produzcan bovinos, ovinos, caprinos y bubalinos para sacrificio con destino a la exportación

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Decretos 1840 de 1.994, 1454 de 2.001, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Resolución 889 de abril 10 de 2003 establece los requisitos sanitarios para las fincas que produzcan bovinos, ovinos, caprinos y bubalinos para sacrificio con destino a la exportación

Que Colombia requiere asegurar que la situación sanitaria e inocuidad de las mercancías pecuarias que se exporten obedezcan a estándares sanitarios internacionales que requieran los países importadores.

Que algunos países solicitan requisitos sanitarios menores a los establecidos por Colombia.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adicionar al artículo segundo de la resolución 889 del 10 de abril de 2003 el siguiente párrafo:

“PARÁGRAFO - Cuando el país de destino exija requisitos sanitarios menores a lo establecidos en esta resolución, el ICA procederá a certificarlos de ese modo.”

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona la resolución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ABISAMBRA ABISAMBRA
Gerente General